



MUNICIPALIDAD DE ESTANCIA GRANDE

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

*Secretaria de Gobierno*

*Estancia Grande, 05 de Marzo de 2025.-*

## Decreto Nº12/2025

Visto:

La ley Nº 10.027 de Municipios, y

Considerando

Que es menester del Departamento ejecutivo realizar las adecuaciones presupuestarias que le permite la mencionada Ley de Municipios de Entre Ríos.

Que es necesario adecuar el presupuesto a los fines de reflejar la actual ejecución.

Que se han modificado las siguientes partidas de recursos y egresos: Recursos Municipales se incrementa treinta millones de pesos en Tasa Comercial y diez millones de pesos en Otros Ingresos; Recursos Nacionales se incrementan en ciento veinte millones de pesos. Egresos de Funcionamiento, se reducen en ochenta millones de pesos; Egresos de Bienes de Consumo, se reducen en nueve millones de pesos; Egresos de Servicios No Personales, se reducen en cinco millones de pesos; Egresos de Bienes de Capital, se reducen en sesenta y nueve millones de pesos; Egresos de Transferencia Corrientes, se reducen en catorce millones quinientos mil pesos; Egresos de Trabajos Públicos, se incrementa en veintidós millones de pesos.

Que por lo antes descripto el Presidente Municipal de Estancia Grande establece el presente.

### **DECRETO**

**Artículo 1º:** ESTABLECER Ad Referéndum una readecuación presupuestaria a los fines de hacer posible la ejecución del mismo.

**Artículo 2º:** Elevar al HCD de las siguientes modificaciones de partidas de recursos y egresos: Recursos Municipales se incrementa treinta millones de pesos en Tasa Comercial y diez millones de pesos en Otros Ingresos; Recursos Nacionales se incrementan en ciento veinte millones de pesos. Egresos de Funcionamiento, se reducen en ochenta millones de pesos; Egresos de Bienes de Consumo, se reducen en nueve millones de pesos; Egresos de Servicios No Personales, se reducen en cinco millones de pesos; Egresos de Bienes de Capital, se reducen en sesenta y nueve millones de pesos; Egresos de Transferencia Corrientes, se reducen en catorce millones quinientos mil pesos; Egresos de Trabajos Públicos, se incrementa en veintidós millones de pesos. Que se encuentran graficadas en los Anexo I, Anexo II y Anexo III, que forman parte de este Decreto.

**Artículo 3º:** COMUNICAR a Contaduría Municipal para la toma de razón del presente.

**Artículo 4º:** REGISTRESE, NOTIFIQUESE, DESE ACONOCER Y EN ESTADO ARCHIVESE.

GOLDIN PABLO JAVIER  
Presidente Municipal  
Munic. de Estancia Grande - E.R.



9/11  
FLEYTA GABRIEL H.  
Secretario de Gobierno y Hacienda  
Munic. de Estancia Grande - E.R.